



LXV
LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS • 2024-2027

11, 12 Y 13 DE NOV

CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS



LXV
LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS • 2024-2027



**“LAS JUVENTUDES PROPONEN,
ZACATECAS EVOLUCIONA”**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY PARA LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE ZACATECAS, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

A las y los jóvenes ciudadanos que reúnan los requisitos y aspiren a participar en la integración del PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES 2026 “LAS JUVENTUDES PROPONEN, ZACATECAS EVOLUCIONA” que habrá de realizarse durante los días 11, 12 y 13 de noviembre del año 2026, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- DE LOS CARGOS A ELEGIR.

Atendiendo al principio de paridad entre los géneros el Parlamento de las Juventudes habrá de conformarse por 50% de mujeres y un 50% de hombres: Quince Mujeres integrantes del Parlamento de las Juventudes, y Quince Hombres integrantes del Parlamento de las Juventudes.

SEGUNDA.- DE LOS MÉTODOS DE SELECCIÓN.

Por Distrito Local Electoral: Se elegirán 18 integrantes del Parlamento de las Juventudes conforme al método de seleccionar a un o una integrante por cada distrito electoral local.

Propuestas hechas por instituciones educativas: Se elegirán 4 integrantes del Parlamento de las Juventudes, mediante propuestas hechas por las instituciones educativas del estado.

Propuestas hechas por Asociaciones de la Sociedad Civil: Se elegirán 4 integrantes del Parlamento de las Juventudes, mediante propuestas hechas por Asociaciones de la Sociedad Civil del estado.

Integrantes de carácter migrante: Se elegirán 2 integrantes con carácter migrante o binacional; y que podrán ser propuestas de los Clubes Migrantes Zacatecanos o en su caso registrarse de forma individual.

Las propuestas mejor evaluadas: Se elegirán a 2 lugares, conforme a la mejor evaluación que haga el Comité de Selección, de los aspirantes registrados, una vez que se hayan hecho las designaciones de los incisos I, II, III y IV de esta Base Segunda.

TERCERA.- DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y REGISTRO.

- Tener de 18 a 29 años con once meses de edad.
- Tener ciudadanía zacatecana.
- Escrito de postulación por institución académica, por asociación civil o por club migrante según sea el caso.
- Grabar un video de una duración de 2 a máximo 3 minutos, en donde expongan sus ideas conforme al siguiente guión:
 - 1.¿Cuál es el problema? Demostrando que conocen la realidad de la problemática.
 - 2.¿Cómo afecta este problema a las juventudes? Debiendo exponer que comprende su impacto en la dimensión social.
 - 3.¿Qué cambiarías respecto de dichos problemas desde el Poder Legislativo?

El guión y dichas respuestas deberán responderse conforme a y propuestas respecto de alguno de los siguientes temas:

- 1.Juventudes, migración e identidad binacional.
 - 2.Juventudes frente a la inteligencia artificial y la transformación tecnológica
 - 3.Educación, empleo y proyecto de vida.
 - 4.Salud mental de las juventudes.
 - 5.Juventudes, democracia y participación legislativa.
- Los videos deberán enviarse al link disponible en la página de la LXV Legislatura del Estado. www.congresoza.gov.mx
 - Los videos deberán estar en formato horizontal y entregarse en mp4. Con buena calidad de audio grabando preferentemente con micrófono.
 - En el enlace de registro las y los aspirantes deberán llenar sus datos personales.

CUARTA.- VIGENCIA DEL REGISTRO. Se recibirán los videos y registros correspondientes en el sitio web de la Legislatura del Estado, a partir de la publicación del presente video y hasta el miércoles 04 de noviembre.

QUINTA.- DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.

Una vez concluido el plazo para el registro, el Comité Organizador, dará cuenta de las y los aspirantes y sus expedientes y deberá entregarlos al Comité de Selección, que para tales efectos sea conformado.

Los registros que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la Base Tercera de la presente Convocatoria, serán evaluados por el Comité de Selección.

Efectuado el proceso de evaluación de los videos, el Comité de Selección entregará mediante un dictamen a más tardar el viernes 06 de noviembre; al Comité Organizador el cual contendrá, la lista de las y los participantes seleccionados.

Las determinaciones y resoluciones contenidas en el dictamen tendrán el carácter de inapelables.

SEXTA.- DE LOS RESULTADOS Y TOMA DE PROTESTA LAS Y LOS JÓVENES INTEGRANTES DEL PARLAMENTO JOVEN.

El dictamen que formule y emita la Comisión, será publicado en el portal www.congresoza.gov.mx a mas tardar el 06 de noviembre y se comunicará a los ganadores vía telefónica o mediante correo electrónico según los datos que hayan proporcionado en el registro.

Las y los jóvenes seleccionados deberán presentarse el día 11 de noviembre en la Sede del Poder Legislativo para la entrega de sus Constancias que los acreditan como Diputados Jóvenes para el “PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES 2026 “LAS JUVENTUDES PROPONEN, ZACATECAS EVOLUCIONA”

Las y los jóvenes tomarán protesta como Diputados Jóvenes y vivirán la experiencia de ser Diputados y llevar a cabo las actividades propias de su cargo durante el Parlamento.

Las y los integrantes del PARLAMENTO DE LAS JUVENTUDES recibirán capacitación, conferencias y formarán parte en actividades de integración relativas a la actividad pública y parlamentaria.

SÉPTIMA.- LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA.

Todo aquello, que no esté previsto en la presente Convocatoria será determinado por el Comité Organizador.”

DIP. ROBERTO LAMAS ALVARADO

Presidente de la Comisión de Derechos de la Niñez, Adolescencia, Juventud y Familia

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

Secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez, Adolescencia, Juventud y Familia

DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

Secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez, Adolescencia, Juventud y Familia

DIP. RUTH CALDERÓN BABÚN

Secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez, Adolescencia, Juventud y Familia